

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3678 Resolución n.º 12011, de cinco de 5 de 2026, dictada por la Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre modificación del nombramiento de Tenientes de Alcalde.

En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

A raíz de la reestructuración del Gobierno Municipal producida en los últimos meses y tras el cese del Primer Teniente de Alcalde, con denominación de Vicealcalde, D. Gonzalo Manuel López Pretel por Resolución 11378 de 27 de mayo de 2026, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde efectuado mediante Decreto de 2 de noviembre de 2023, Resolución n.º 21497, se ha visto afectado en cuanto al orden de nombramiento de los mismos.

Por lo tanto, en el uso de las facultades que me confieren los artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 7 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, así como los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

Dispongo

Primero.- Modificar el anterior Decreto de 2 de noviembre de 2023 (Resolución n.º 21497), sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, que queda de la siguiente manera:

El orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde que me sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad, según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid.

Segunda Teniente de Alcalde: Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Tercer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel.

Segundo.

1. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es.

2. De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación, e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

3. Los anteriores Decretos de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, continúan en vigor en sus mismos términos en tanto no estén afectados, no se opongan o no contradigan lo dispuesto por este Decreto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, 5 de junio de 2026.—La Alcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.

Doy fe.—La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano. (firma electrónica como Sello de Órgano el 05/06/2026)."